BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Lunes 6 de Diciembre de 1920 | AÑO XXVIII Núm. 8037

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

IRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Acordando plazo para que se dé cumplimiento al artículo 5º inciso 1º de la ley 11.024.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920.

Exp. 2148 —I— 1920 —759 —V— Visto el pedido formulado por varios manufactureros de cigarrillos en estas actuaciones, para que se les conceda un plazo a fin de ponerse en condiciones de expender sus productos con los requisitos establecidos por la Ley Nº 11.024, y

Considerando:

Que son atendibles las razones en que los peticionantes fundan su solicitud, y teniendo en cuenta además lo aconsejado por la Administración General de Impuestos Internos en su precedente informe,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º. Acuérdase un plazo de un mes a contar desde la fecha del presente Decreto, para que los manufactureros de tabacos den cumplimiento a la disposición contenida en el inciso 1º del artículo 5º de la Ley Nº 11.024, referente a la limitación del peso y contenido de cada paquete de cigarrillos.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

«Banco de Río Negro y Neuquén». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 3 de Dbre. de 1920.

B. —35—

Visto que se satisfacen los requisitos legales y reglamentarios en la constitución de la Sociedad y en sus estatutos con las reformas que se introducen y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los términos del artículo 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Banco de Río Negro y Neuquén», constituída el 20 de Febrero ppdo. en General Roca (Territorio Nacional de Río Negro), donde tendrá su domicilio, y apruébanse sus estatutos de fojas seis (6) a catorce (14) con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35) y cuarenta (40).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Banco Comisionista Argentino». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

B/66. — Visto que en la constitución y estatutos de la recurrente se observan los preceptos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los términos del artículo 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad anónima «Banco Comisionista Argentino», constituída en esta Capital el 15 de Agosto último, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a nueve (9) con las correcciones de fojas trece vuelta (13 vuelta).

Art. 2º La sociedad sólo podrá iniciar operaciones autorizadas por el artículo 2º de sus estatutos que se hallen comprendidas en el artículo 8º inciso 6º «in fine» del mencionado Acuerdo Reglamentario, una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia las demostraciones respectivas.

Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Compañía de Productos Conen». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

P/9. — Visto que la asamblea se ha realizado de acuerdo con las disposiciones estatutarias; que las reformas sancionadas se ajustan también, con las modificaciones que se introducen a los preceptos legales y reglamentarios: que los «Bonos usufructuarios» creados al constituirse la sociedad en 1903, concurren en el respectivo estatuto, junta e indistintamente con las acciones y sin perjuicio de las preferencias y diferentes derechos que por la ley, pueden establecerse aún entre éstas, a la partición de las utilidades anuales (artículo 26) y del capital remanente en la liquidación (artículo 28), uniéndose a ello la demostración de que en su origen se entregaron como parte del precio en pago del activo y pasivo que se adquiría fojas ocho (8) in fine, cuarenta y cinco (45) y cuarenta y seis (46), lo que hace que su canje actual por acciones, dentro del capital representado por el valor de los mismos bienes que forman el haber social, sea un cambio librado a la exclusiva voluntad de la asamblea de socios, y de acuerdo por lo demás con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, con las reformas de fojas cuarenta y siete (47), y cuarenta y ocho (48) y cincuenta y una (51), el nuevo estatuto de fojas diez y siete (17) a veintitrés (23) adoptado por la sociedad anónima «Compañía de Productos Conen», en la asamblea extraordinaria del 27 de febrero ppdo. La sociedad dará cumplimiento al artículo 295 del Código de Comercio en los términos del artículo 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Círculo Chileno Argentino». — Se le acuerda personería jurídica

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920

C. 93. — Visto que, por sus objetos, la peticionaria se encuentra comprendida en el artículo 33 inciso 5º del Código Civil, cuyos demás requisitos, así como los otros legales y reglamentarios, también se cumplen y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase personería jurídica a la asociación «Círculo Chileno Argentino», constituída en esta Capital el 1º de septiembre último, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) vuelta a nueve (9) vuelta con las reformas de fojas diez y seis (16).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«La Superiora — Viñedos, Bodegas y Expendio — S. A.». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920.

S/27. — Comprobado que la asamblea se ha realizado debidamente y que las modificaciones se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse con las correcciones de fojas setenta y tres (73) y setenta y cuatro (74), los nuevos estautos de fojas sesenta (60) a sesenta y tres (63) adoptados por la sociedad anónima «La Superiora — Viñedos, Bodegas y Expendio — S. A.» en la asamblea extraordinaria del 16 de agosto ppdo., debiendo darse cumplimiento al artículo 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Panitenciaría Nacional. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

P.752. — Vistas las propuestas precedentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, en la Penitenciaría Nacional, Subalcaide a Bartolomé M. Pereyra, Ayudantre de Alcaide a Marcelo Damianovich e Inspector de Vigilancia al Celador Albino Núñez.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos de Castex (Pampa Central). — Su creación y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

F. 207. — En mérito a lo informado por la Gobernación y Juzgado Letrado de la Pampa Central,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Créase un Registro de Contratos Públicos con asiento en Castex Territorio Nacional de la Pampa Central—cuya jurisdicción será la que corresponde a los Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de Castex, Victorica, Telén, Santa Isabel, El Aguila y Colonia Emilio Mitre, y nómbrase para regentearlo al solicitante Escribano J. Eleodoro Figueroa, quien antes de abrir la Oficina dará cumplimiento al Art. 173 de la Ley Nº 1893, ante el Juez Letrado, en turno del Territorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos Nº 30 de la Capital. — Concediendo adscripción al Escribano Nacional Jorge Ferrari.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

F. 210. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 30 de la Capital que regentea el Escribano señor Leopoldo E. Gutiérrez, al Escribano Nacional señor Jorge Ferrari.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos Nº 84 de la Capital. — Nombrando Regente al Escribano señor Patricio Harrington.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

H. 41. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley Nº 1893, y atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 84 de la Capital, al Escribano adscripto al mismo señor Patricio Harrington en reemplazo del Escribano señor Severo F. Crespo cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos Nº 130 de la Capital. — Concediendo adscripción al Escribano Nacional Gregorio Centurión (hijo).

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920.

M. 425. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 130 de la Capital, que regentea el Escribano señor Enrique Maqueda al Escribano Nacional señor Gregorio Centurión (hijo).

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos Nº 155 de la Capital. — Su creación y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920.

E. 91. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 171 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Créase el Registro de Contratos Públicos Nº 155, en esta Capital y nómbrase Regente al Escribano Nacional señor Manuel Erill.

Art. 2º Publíquese, anótese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos Nº 156 de la Capital. — Su creación y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920

D. 252. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 171 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Créase el Registro de Contratos Públicos Nº 156, en esta Capital y nómbrase Regente al Escribano Nacional señor Juan Emilio de Elía.

Art. 2º Publíquese, anótese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino». — Antes Wiebeck Turtl y Compiani. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920.

E. 35. — En consideración a que se ajustan la constitución y estatutos de la recurrente a las leyes y reglamentos vigentes y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo de 1908, a la «Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino» — antes Wiebeck Turtl y Compiani, constituída en esta Capital el 22 de Junio último y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a diez (10).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920.

F. 34. — Realizada en debida forma la asamblea; no contrariando las modificaciones precepto legal o reglamentario alguno y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse, con las correcciones de fojas cuarenta y cuatro (44), las reformas de fojas treinta y seis (36) vuelta y treinta y siete (37) introducidas a los estatutos de la «Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales», por la Asamblea Extraordinaria del 2 de Junio último, quedando fijado el domicilio legal en Puerto Deseado, y debiendo darse cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección Administrativa

«Unión Popular Católica Argentina». — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920.

U. 9. — Visto que la recurrente por sus objetos, se halla comprendida en el art. 33., inc. 5º., del Código Civil, cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios, están cumplidos; atenta la índole especial de su organización y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase personería jurídica a la asociación «Unión Popular Católica Argentina», constituída en esta Capital el 15 de Mayo de 1919, y apruébanse sus estatutos aceptados por los Ilmos. Señores Obispos el 15 de Junio último, corrientes de fojas diez y seis (16) a veintidós (22) y las reformas de fojas treinta (30) y treinta y una (31).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Consejo Nacional de Educación. — Sobre adquisición de un terreno para construcción del edificio de la Escuela «Francisco P. Moreno». (C. E. XX).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

Expte. C. 1312/20. — Vista la nota precedente del Consejo Nacional de Educación, y atento las razones aducidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición efectuada por el citado Consejo Nacional de Educación, de un terreno ofrecido en venta por don Esteban Aradó, de una superficie de un mil doscientos veintidós metros con setenta y dos centímetros cuadrados (1.222,72 m_2), situado en la calle Universidad entre las de Australia y Lamadrid, de esta Capital, con destino a la construcción del edificio para la Escuela «Francisco P. Moreno» del Consejo Escolar XX, a razón de pesos 42,66 m/l el m_2., o sea un total de cincuenta y dos mil ciento sesenta y un pesos con veintitrés centavos ($ 52.161,23 m/n) moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva al citado Consejo para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Consejo Nacional de Educación. — Sobre adquisición de propiedades para ampliación de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar XX.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

C. 1246/20. — Vista la nota precedente del Consejo Nacional de Educación, por la cual solicita se apruebe la adquisición de las propiedades ubicadas en la calle Vieytes Nros. 1455 al 1461, con destino a la ampliación del edificio que ocupa la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar XX, las que fueron compradas en subasta pública por dicho Consejo Nacional, con fecha 29 de Febrero ppdo., en virtud de resolución del mismo Consejo, dictada con fecha 27 del citado mes, y cuya superficie total es de 779 m_2.,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la compra efectuada por el Consejo Nacional de Educación de las propiedades ubicadas en la calle Vieytes Nros. 1455 al 1461, con una superficie total de (779 m_2.) setecientos setenta y nueve metros cuadrados, por la suma de ($ 37.400 m/l), treinta y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, más el 2 o/o de comisión, y con destino a la ampliación del local que ocupa actualmente la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar XX.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Consejo Nacional de Educación. — Sobre adquisición de terreno para ampliación de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar XX.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

C. 1298/920. — Vistas estas actuaciones y en mérito de las informaciones producidas

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la adquisición, en remate público efectuado por el Consejo Nacional de Educación con destino a la ampliación de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar XX, de dos lotes de terreno de propiedad de don Miguel S. Onelo, situados en la

calle San Antonio entre las de Iriarte y Santa Rosalía, (hoy Río Cuarto), señalados en el plano del remate con las letras A. y B., con una superficie total de seiscientos setenta y cuatro metros noventa y seis centímetros cuadrados (674.96 m2.), por el precio total de veinticuatro mil pesos ($ 24.000) moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva al citado Consejo para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Consejo Nacional de Educación. — Sobre adquisición de terrenos en Villa General La Madrid.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

Expediente C-1294/20. — Vistas estas actuaciones y en mérito de las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición en remate público, por el Consejo Nacional de Educación y con destino a la construcción de un edificio escolar de los lotes Nos. 14., 15, 16 y 17 de la Manzana J. de la Villa General La Madrid, (Capital Federal), de propiedad del concurso de don Eduardo A. Siritto, situados en la calle Carhué, entre las de Bragado y Tapalqué, con una superficie total de un mil cuatrocientos noventa y ocho metros veinte centímetros cuadrados (1.498,20 m2.), al precio de $ 2.60 m/l el metro cuadrado, o sea un total de tres mil ochocientos noventa y cinco pesos con treinta y dos centavos ($ 3.895.32) moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva al citado Consejo para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Sobre donación de un terreno para el edificio de la misma.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1920

G/624/20. — Vista la Ordenanza del Concejo Deliberante de la ciudad de Jujuy — de fecha 15 de octubre de 1919. — por la que consta la cesión que el mismo hace, a beneficio del Gobierno Nacional, de un terreno con destino a la construcción de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, así como también la Ley Provincial número 419, de fecha 3 de julio del mismo año y el respectivo Decreto de promulgación del P. E. de Jujuy,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional la Municipalidad de Jujuy, del terreno ubicado en la misma ciudad, comprendido entre las calles Senador Pérez, Arenales, Ramírez de Velazco y Salta.

Art. 2º Desígnase al Director de la Escuela de Artes y Oficios, ingeniero Mario L. Romano para que, en nombre del P. E. de la Nación, firme la correspondiente escritura de transferencia y tome posesión del terreno.

Art. 3º Pásense estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas para que proyecte la construcción del edificio.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Preceptores de Jachal. — Sobre escrituración de una manzana de terreno para el edificio de la misma. FZ

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1920

2/26/20. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al señor Director de la Escuela Normal de Preceptores de Jachal, don Pedro S. Páez para que en nombre y representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública firme la escritura de donación de la manzana de terreno situado entre las calles de General Paz, Aberastain, Rivadavia y Laprida ofrecida por la Asociación Pro-Escuela de la localidad, con destino al nuevo edificio de la misma y exprese a los vecinos que han contribuído a la realización de este propósito, allegando fondos, el agradecimiento del Gobierno por su cooperación en beneficio de la educación del país.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

The Standars Life Assurance Company. — Aprobación de tarifas de premios, pólizas y cálculos de reserva.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920.

S. 36/917. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública,

Resuelve:

Art. 1º. Apruébanse las tarifas de premios de fojas catorce (14) y las condiciones de las pólizas de fojas diez y siete (17) y diez y ocho (18), con las tablas y cálculos de reserva de fojas quince (15) y diez y seis (16) y veinte (20), que presenta la sociedad anónima constituída en Inglaterra «The Standars Life Assurance Company», para los seguros sobre la vida en que opera, previo cumplimiento del Art. 27 de la Ley Nº 11.026

Art. 2º. Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén. Buenos Aires, Junio 25 de 1920.

—Expediente N — 920 — 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2123, Roberto Gross comerciante, Buenos Aires calle Condarco 339, Felix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 334 y Aurelio Palacios, estanciero, Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad esta comprendidos dentro de los lotes 3, 5, 6, 7, 8 sección V. Departamento de Confluencia, Territorio del Neuquén pertenecientes lotes 3, 6 y 8 a María C. de Spinetto, Buenos Aires, Alsina 2374 y lotes 5 y 7 a Eduardo T. Puleston, Maipú 275, Buenos Aires, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de Km. 80 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala 9333 metros al Norte de allí, 500 metros al Este para llegar al punto inicial.

De allí 6000 metros al Este, de allí 3333 metros al Norte y de allí 6000 metros al Oeste y de allí 3333 metros al Sud para volver al punto inicial. — Es justicia Germán Wernicke. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veinte a las quince horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario segundo jefe. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920.. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos, que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de la Sra. María C. de Spinetto, domiciliada en la Capital Federal, calle Alsina 2374 y de los Sres. Eduardo T. Puleston, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 275, Felix R. Burgos, domiciliado en la Capital Federal, calle Ada. de Mayo 1413 y José M. Labaqui, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 1656.

Los derechos que podría derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al Señor José A. Dodero, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 267.

La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 metros de ancho, de modo que su vértice Sur-Oeste se encuentra a 500 metros al Este de un punto situado a 9333 metros al Norte del kilómetro 1274,862 de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde.

1º) Ordenar el registro y la publicaciones.

2º) Notificar a la Sra. María C. de Spinetto y a los Sres. Eduardo T. Puleston, Felix R. Burgos y José M. Labaqui. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sra. María C. de Spinetto y Sres. Eduardo T. Puleston, Felix R. Burgos, y José M. Labaqui en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E diciembre 1º Nº 4152 v- diciembre 13

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904

Vencimiento 1 Abril 1917

$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

$ 12.50 Nº 3.289 — $ 6.25 Nº 2.[illegible]7

Vencimiento 1 Octubre 1917

6.25 Nº 4.535, $ 1.25 Nº 23.613, 23.[illegible]8

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

Vencimiento 1 Junio 1914

$ 1.25 Nº 11.664

Vencimiento 1 Diciembre 1916

$ 1.25 Nº 11.670/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

Vencimiento 1 Enero 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.785/8, 547.881, 579.001/3, 607.649, 618.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.785/8, 547.881, 579.001/3, 607.649, 618.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.533/7, 622.53[illegible]

Vencimiento 1 Julio 1914

$ Oro Sellado 2.25

Número 644.192

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

Vencimiento 1 Septiembre 1913

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528, 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.[illegible], 68.001/2, 68.900, 69.751/2, 70.[illegible], 70.809/10, 71.014, 71.475, 73 52[illegible], 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.217/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 81.007/8, 81077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87.454, 87.54[illegible], 87.666/7, 89.784/5, 89.818, 90 231, 90.233, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91 573/4, 92.903/4, 93.297/301. 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.423/6, 160.339/40, 182 828/42, 184.004, 186.480/1, 187.850/7, 193.353/62, 195.505/6, 209.365/9, 212.887/8, 215.391/3, 219.431/4, 223.687/91, 230.261/85, 239.025, 242,632/40.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.595, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.408, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60, 68.262/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/3, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69.870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/33, 70 876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.345/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.026, 80.093/4, 80.610, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.[illegible], 81.629/30, 82.071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252, 84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.418/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86 972, 89 153/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91 660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92.341/53, 92.4[illegible]/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110.200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9, 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34.565, 34.[illegible]0, 34.[illegible]88, 35.155, 35.475/6, 35.659, 36.141, 36.258, 36.940, 37.316, 37.342, 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.530, 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.951, 41.307,

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 32.300, 32.029, 32.[illegible], 32.408, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.[illegible], 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3 33.271, 33.275/6, 33.293, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.930, 34.064, 34.110, 34.162, 34.177/9, 34.22[illegible], 34.251, 34.2[illegible],

34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126, 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 783, 831, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Carlos Bazo
Secretario Gerente

v.29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	208 20
« marcas	«	36 —
« susbcripción y venta	«	1 —
	$	215 20

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores para anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 3 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas para las obras de pintura, reparaciones y refacciones en general, a efectuarse en la Casa Central del Establecimiento.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

El Secretario.

N° 3599 v-15/12.

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072 — Agencia D., Santa Fe 2502.— — Agencia E., Rivadavia 4378 — (Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente)

El día 6 de Diciembre a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, y 3, agencias A., B., C., y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas. revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2, 3, de 11 a 17 y 4 de 9 a 12 y desde el 6 hasta el 16 de Diciembre de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 6 al 16, inclusive alhajas. Día 18, armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscopios, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser,

Día 20: — Instrumentos de música, artículos de bazar relojes de pared, libros. Día 16 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición, el día 15 de 9 a 12. Remate de muebles Lunes 27 de Diciembre a las 15, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Julio ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala escritorios, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 23 y 24 de 11 a 17 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Noviembre de 1920. — El Secretario.

E 30 novbre. N° 535-B v-9 dicbre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibídem.

Correcciones a anteriores

CARBONEROS UNIDOS
(Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Martes 21 de Diciembre de mil novecientos veinte a las 21, en el local social, Sarmiento 2088 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.

2° Elección de cuatro titulares y dos suplentes, del Consejo, un Síndico y Síndico Suplente.

3° Elección de dos miembros para firma el Acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla todo accionista deberá preveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E 3 dicbre. 4173-v-21 dicbre.

Convocatorias Anteriores

THE AMERICAN QUEBRACHO C°.
Sociedad Anónima

Calle Rodríguez Peña 1276.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que [...] de 1920, a las 15 en el local de la Sociedad calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance de Saldos al 30 de Junio de 1920.

2°) Elección de 5 Directores Titulares y 1 Suplente.

3°) Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4°) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistass deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de acciones en la Caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920 — El Directorio.

E. 19 novbre. 4072 v 6 diciembre.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Tucumán 694, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1920, con informe del Síndico.

2° Elección de cinco Directores titulares por dos años.

3° Elección de tres Directores suplentes por dos años.

4° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las Acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694. — Buenos Aires, Noviembre de 1920. — El Directorio.

E.20 novbre. 4076 v.7 diciembre

PELETERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Industrial para la Elaboración y Confección de pieles. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre próximo a las 16 y 30, en el local social calle Victoria N° 3649, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria balance y distribución de utilidades.

2° Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

3° Elección de los seis miembros titulares y tres suplentes que constituirán el Consejo de Administración.

4° Elección de Síndico tituiar y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

El Secretario

E 20 nobre. 4079 v-7 diciembre.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el local del Directorio calle Defensa N° 219 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de un proyecto de capitalización de Reservas Especiales, mediante una autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de oro sellado pesos 1.400.000 para con ella llevar a cabo las siguientes operaciones:

a) Distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción preferida integ ada y a la par, por cada dos acciones ordinarias que posean.

b) Entrega del porcentaje que, según el Estatuto, les corresponde a los distintos Directores que actuaron en los Ejercicios en que se incorporaron utilidades al Fondo de Reserva Especial que se autoriza a distribuir.

c) Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa para asignar, dentro de la suma autorizada, una contribución extraordinaria al Fondo de la Caja de Jubilaciones y Subsidios o gratificaciones extraordinarias al personal.

d) Facultar ampliamente al Directorio para reglamentar y ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea.

2° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

De conformidad a las prescripciones del artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones y en su defecto el certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N° 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1920. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

E 24 nov. 4103 v-17 diciembre.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Martes 14 de Diciembre de 1920, a las 16 horas 30 minutos, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria.

2° Aprobación del Balance General del 14° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3° Elección de tres Directores, por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández, y doctor don Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir el Síndico titular y suplente, para el 15° Ejercicio.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Rivadavia, 1253, hasta el día 11 de Diciembre de 1920, a las 13 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

24 nobre. 4098 v-14 diciembre

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con nuestros estatutos se cita a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Lunes 20 de Diciembre próximo, a las 14 (2 p. m.), en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 682.

Orden del día:

Dar cuenta a los señores Accionistas de los acontecimientos que han tenido lugar en nuestros Establecimientos de Las Palmas, desde la última Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 28 de Junio de este año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E.-24 novbre. 4102 v-20 Dbre.

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle Belgrano N° 302 el día 11 de Diciembre del corriente año a las once horas con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Consideración del proyecto de reforma general del Estatuto presentado por el Directorio.

2 Elección íntegra del nuevo Directorio de conformidad con las disposiciones del nuevo Estatuto.

3 Determinación de la proporción de acciones que recibirá cada accionista en canje de los títulos que posea y de conformidad con el capital de la Compañía que resulte del último balance.

4 Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación. — El Directorio.

E-24 novbre. 4109 v-11 diciembre

LA METALINA

Sociedad Anónima

Calle Gazcón 1380

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 21 de Diciembre a las 21 h. en las Oficinas de la Sociedad Calle Gazcón 1380, con la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, y de un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

3° Elección del Síndico.

4° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — A. E. Rubbens, Presidente.

E-24 novbre 4111 v-11 diciembre

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Buenos Aires Reconquista 730

Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre a las 14.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1920.

2° Renovación de la Comisión Directiva.

3° Elección del Síndico.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920. — Manuel N. Paz Secretario, Tesorero. E 25 novbre 4116 v- 10 diciembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Diciembre próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Revaluación de los bienes de la Sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.

2° Reforma de los Estatutos.

3° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, hasta el 13 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Directorio. E. 25 novbre 4114 v- 13 diciembre

LA SOBERANA

Compañía de Seguros.

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 17 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo N° 560, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. — Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2°. — Lectura del dictamen del Síndico.

3°. — Aplicación del sobrante.

4°. — Elección de cuatro Directores Titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

5°. — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio..

E.-26 novbre 4120 v.14 diciembre

«ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA»

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1920 a las 18 horas, en el local calle Garay N° 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. — Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N° 2520. — El Secretario.

E.-26 novbre 4123 v.14 diciembre

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bartolomé Mitre 955

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Diciembre de 1920, en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre 955, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Reforma de los artículos 3, 7, 27, 28, 56 y 61 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los señores Socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión. — El Directorio.

E 27 novbre. 4133 v-15 dicbre.

«LA MARIANITA»

Sociedad Anónima

Cangallo 328

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere según el artículo 354 del Código de Comercio para la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad que debía celebrarse el día 23 de Noviembre se cita nuevamente a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 13 inciso f. de los estatutos de la sociedad para concurrir el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas en su local social Cangallo 328 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Modificar los Estatutos en los artículos 1, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 (incisos f. y g.) 19, 21 y 22.

2° Distribuir el Fondo de Reserva Especial y parte del Fondo de Previsión en la cantidad necesaria para conjuntamente con el aumento del valor del campo hasta el equivalente del precio en que está valuado para el pago de la contribución territorial se complete la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional oro sellado, importe de la nueva emisión Serie B. la que deberá suscribirse en proporción de tres nuevas acciones por cada cuatro de las actuales.

3° Autorizar a los Sres Enrique Boltshauser y Eduardo Clausz para que conjunta o separadamente, por sí o por apoderado gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen acepten cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, las eleven a escritura pública y procedan a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — El Director.

E 27 noviembre 4135 v. 14 diciembre

COTONIFICIO Dell'ACQUA

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906 domiciliada en la calle Darwin 1154. — Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado. Suscrito y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de Noviembre, y conforme con la facultad atribuída por el Art. 13 inc. 2 al Consejo de Administración, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre p. v. a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día:

I. Supresión del Art. 9 de los Estatutos.

II. Reforma de los artículos 2, 5, 8 y 19.

III. Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre el punto anterior.

IV. Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas. — El Presidente. — El Secretario.

E 27 noviembre 4133 v. 15 diciembre

THOMPSON MUEBLES LDA.

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Calle Florida Nº 883 el día Martes 21 de Diciembre de 1920, a las catorce horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Ratificar la resolución tomada por el Directorio en su reunión del 23 de Noviembre de 1920, de aumentar el capital de la Sociedad.

2º. Reformar los artículos 6º 7º y 8º de los Estatutos de la Sociedad.

3º. Autorizar al señor Presidente o a la persona que él designe para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, quedando desde ya facultado para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que impusiera el Superior Gobierno.

4º. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E 30 novbre 4146 v-17 diciembre.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, en su local calle Sarmiento Nº 643 (5º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores suplentes, Síndico, y Síndico suplente, todos por un año.

3º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Artículo 2v de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Gerente.

E 30 nov. 4145 v-17 diciembre.

COMPAÑIA PASTORIL «LAS LLANURAS»

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Diciembre de 1920, en el Puerto de Santa Cruz, a las once a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1920.

b) Elección del Director-Gerente por tres años.

c) Nombramiento de Directores.

d) Nombramiento del Síndico.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E 30 novbre. 4144 v-15 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE COLONIZACION «LA PATAGONIA» Ltda.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a nueva asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 11 de Diciembre a. c. a las 16 horas en el local de la sociedad calle Charcas Nº 1891, Piso 3º, y en la que serán válidas las resoluciones tomadas cualquiera sea el número de socios presentes y cantidad de capital suscripto representado.

Orden del día:

1º) Informe sobre el viaje del señor Fuhrmann a Alemania.

2º.) Informe sobre la marcha y propuesta de liquidación de la sociedad.

3º.) Preguntas y repreguntas libres de los socios.

4º.) Renovación total del Directorio.

El Directorio.

E.-29 novbre. 4140 v- 11 diciembre

ALFA Y OMEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas (5 p. m.), en su local Callao 575, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º. — Lectura de un informe especial del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.

3º. — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras; de dos Directores suplentes, señores Julio Pellicer y Domingo Repetto, y de los Síndicos titular y suplente señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereyra, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4º. — Nombramiento de dos Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.

Como ésta es la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran.

Buenos Aires, 29 Noviembre de 1920.

El Secretario.

E.-30 novbre. 4139 v-11 diciembre

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 901, el martes 21 de Diciembre p. v. a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la situación financiera de la Sociedad, y aprobar los procedimientos adoptados por el Directorio como consecuencia de dicha situación.

2º Designación por la Asamblea de dos señores Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. — El Presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la presidencia de la sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún banco de la Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-30 novbre. 4138 v- 21 diciembre

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1920, a las 14,30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

E 1º dicbre. 4163-v-22 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria 15º Ejercicio

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 29 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas el día 10 de Diciembre corriente a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez Nº 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 15º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y suscriban, al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

E 1º dicbre. 4161-v-10 dicbre.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los Señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre a las 21, en el local social, calle Florida Nº 8 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1920.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de seis Vocales Efectivos y tres suplentes.

4º Nómina de dos Socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de Socios que estén presentes. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920. — Tito Luciani, secretario.

E-1º dicbre. 4156 v-14 diciembre

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.

Sarmiento 1122

Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1920 a las 15, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Doctor José A. Podestá y Señor Santiago Copello y de un suplente en reemplazo del Señor Cayetano T. Devoto.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para concurrir a la Asamblea.

E-1º dicbre. 4155 v-18 diciembre.

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, a las diez horas del día Sábado, 18 de Diciembre próximo para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — A. G. Krell. Vicepresidente.

E 1º diciembre 34153 v-- 18 diciembre

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Buenos Aires Agüero 1327

Invitación

Para la Asamblea General Ordinaria según el artículo 5 de los estatutos, para el día Jueves, 9 de Diciembre de 1920, a las 15 horas en

el local de la Sociedad, Agüero 1327, con la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación del informe anual y del balance de caja.

2º Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — La Secretaria.

E 1º diciembre 4149 v- 9 diciembre

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.

2º Elección de tres Directores por dos años, para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Guiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro Iturralde, Presidente.

E 2 dicbre. 4169-v-22 dicbre.

«LA TANDILERA»

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local Social calle San José 1648 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores A. E. W. Wesley, Luis A. Magnasco y José Magnasco y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 2 dicbre. 4172-v-21 dicbre.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Colegio Gratuito de Varones Caseros 2776

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital, que se efectuará el Sábado 11 del corriente a las 15, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Dar cuenta de los trabajos realizados durante el año.

Movimiento de Caja anual.

Elección de dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — Mercedes Elizalde de Blaquier, Presidenta. — Celina Piñeiro Pearson, Secretaria

E 3 dicbre. 4177-v-11 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Diciembre de 1920, a las 16.30 en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio 1919—1920.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las Acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920. — El Directorio.

E-4 diciembre 4181 v-22 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso 11), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16,30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.

2º Reforma y agregados a los estatutos, en los artículos 2 y 17.

3º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Luis Tirasso, señor Alberto Siboldi, señor Holger Christensen y señor Alejandro Suárez, elección por un año en reemplazo del miembro titular que renunció, señor Ingeniero Carlos Newbery, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Emilio R. Vicchi, señor Santiago C. Marengo y señor Ingeniero Carlos Del Bono y elección por un año en reemplazo del señor Juan C. De Gregorio que pasó a titular.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. muy affe. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario. — Luis Tirasso (hijo) Vicepresidente 1º.

E 4 diciem. 4185 v-22 diciem.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Reconquista 30

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que no habiéndose depositado el número de acciones que exige el artículo 17º de sus Estatutos, para que pueda celebrarse en primera convocatoria, la Asamblea convocada para el día 6 del corriente se les cita nuevamente para el día 16 del mismo, en nuestro local social de la calle Reconquista 30 a las 16 horas, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicado el 31 de Marzo del corriente año.

2º Dar cuenta del estado de la Sociedad y recabar de los señores accionistas la aprobación de las medidas que se consideren necesarias para normalizar la marcha de la misma.

3º Elección de dos Directores para integrar el Directorio y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920 — Alfredo E. del Valle, Secretario.

NOTA: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean, 3 días antes de la fecha fijada en la convocatoria, para poder asistir al acto de la misma.

E.-4 diciembre 4186 v-16 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 17, en su local, calle Avenida de Mayo 702, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Modificación de estatutos.

b) Reintegración del Directorio.

El Administrador General.

E 6 dibre. 4192-v-23 dicbre.

ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 17 horas, en su local social, Méjico 1865, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general de la Asociación.

2º Elección de once miembros, de los cuales uno deberá ser electo por dos años, en reemplazo de los señores: Delio Aguilar—Aldo Banchero—Ricardo D. Cáceres—Eugenio Corbet France—Dra. Matilde T. Flairoto—José A. Fernández—Salvador Oria—Angel F. Bossi—José G. Paz—señorita Lilia Peradotto y Miguel de Toro y Gómez.

3º Modificación de los Estatutos sociales en su Art. 13, agregando al final, como adicional, lo siguiente:

«Toda vez que la Junta Directiva Central deje de celebrar sesión ordinaria por falta del quórum establecido, podrá hacerlo en la subsiguiente con el número de sus miembros presentes, después de trancurrido 30 minutos de la hora de la convocatoria».

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saluda a Vd. atentamente.

Manuel Derqui, Presidente. — F. Julio Picarel, Secretario.

Nota: — De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, si a la «primera» convocatoria no hubiera número legal, la asamblea se realizará una hora después con el número de socios que concurran (Art. 11 de los Estatutos).

E 6 dicbre. 4189-v-6 dicbre.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Sarmiento 1676

Por resolución del Directorio se convoca a los señores socios a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Viernes 17 de Diciembre 1920, en la casa social, a trece horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Transferencia a favor de la Asociación por los señores Antonio Gianneo y Roque Spatola, de la finca calle Sarmiento 1676, adquirida por dichos señores a nombre de aquella. Reconstrucción de la misma, conforme a los propósitos de los Estatutos (Art. 30).

2º Homenaje al consocio Juan A. Guglielmini, auspiciado unánimemente por el Directorio.

3º Aclaración del acta de la Asamblea de fecha 10 de Julio 1919 con respecto al sueldo del señor Presidente.

4º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre del corriente año.

5º Suspensión del señor Alberto Cianciarullo de su cargo de Secretario y eventual elección del secretario y vice.

6º Interpretación del inciso 6º del artículo 22 de los Estatutos.

7º Modificación del artículo 95 de los estatutos y nombramiento del Inspector de Trabajo.

8º Aprobación del nombramiento de la Comisión de Cultura General.

9º Lectura y aprobación del Reglamento General.

10º Proyecto para que los aspirantes a socios, cuyas condiciones de salud no permitirían su ingreso a la Asociación, sean admitidos condicionalmente.

11º Proyectos presentados por los señores Cayetano Ragazzi y Juan Mandarini, para la creación de un fondo de socorros.

12º Fijación de la cuota de ingreso y aumento de la cuota fija mensual a los socios residentes fuera de la Capital Federal y a los que no ejercen la profesión.

13º Nombramiento del Maestro Ricardo Strauss a socio honorario.

14º Designación de tres socios para que suscriban el acta.

Se previene a los señores socios, que esta Asamblea tiene doble carácter: de extraordinaria, a los efectos de tratar los números 1, 2 y 3, de la orden del día: y quedará legalmente constituída con la concurrencia de 50 socios; de ordinaria, para tratar los restantes números de la misma orden del día. Entre ambas habrá cuarto intermedio.

Segunda convocatoria

En el caso de que por falta de número, conforme el artículo 40 de los estatutos, no pueda realizarse la Asamblea General Ordinaria el día señalado, se convoca a los señores socios para el día 18 de Diciembre 1920, a la hora y locales indicados, a fin de tratar la misma orden del día, previniéndose que la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49. — El Presidente.

E 6 dicbre. 4190-v-6 dicbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01611

"La Mundial" -- Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 847 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA, INCENDIO, GRANIZO.

Capital autorizado y subscripto.......... $ 2.000.000 — c/l
» realizado .... » 800.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de Agosto de 1920

ACTIVO		$ c/l
Accionistas:	$ c l	
Cuotas a pagar	1200000 —	
Accionistas:		
Primas a integrar	120000 —	1320000 —
Caja	2264 69	
Bancos:		
Nación Argentina	31192 62	
Español del Río de la Plata	177803 30	
Comercial del Azul	307040 36	
Provincia de Buenos Aires	3860 73	
Anglo Sud Admericano	1811 23	
National City Bank of New York	1740 90	525713 83
Reserva en depósito		23296 54
Préstamos hipotecarios		1347214 14
» sobre valores (no tenemos)		
» sobre pólizas de Vida		391528 43
Propiedades Inmuebles:		
En la Capital:		
Rincón 168-178	125000 —	
Santa Fé 3085-3093	155000 —	
Bustamante 1841-59	150000 —	
Avda. de Mayo 729-37 y Rivadavia 720-40	659150 —	
» » » 747-53 y » 742-50	661980 —	
Parera 168	115510 —	
43 lotes terrenos calle Warnes, Seguí, Sapaleri, Añasco y Goyena	118023 12	
En Bahía Blanca:		
Propiedades calles Perú, Alvarado, Mitre y Andes	307546 60	
Campo en Chascomús	170923 90	
» » Ingeniero Luiggi	102144 —	
» Partido Almirante Brown Estn. Longchamps	324625 36	2889907 98
Títulos de Renta y Valores Diversos:		
200 Acciones de $ 1.000 cada una de la Compañía Agropecuaria Argentina	200000 —	
100 Acciones de $ 100 curso legal cada una de la Compañía Champagnette Limitada	10000 —	
600 Acciones del Banco Comercial del Azul a 160 % (1.a cuota del 10 %)	9600 —	219600 —
Obligaciones a cobrar		163247 64
Mobiliario y material		13697 05
Sucursales y Agencias	300 —	
Deudores por premios	84701 59	85001 59
Primas vencidas a cobrar		63771 60
Compañías reaseguradoras		18362 43
Deudores varios		70932 03
Intereses y alquileres vencidos		16050 —
Gastos de organización a amortizar		
		7148323 26

PASIVO				
Capital subscripto				2000000 —
Reservas legales:				
Estatutoria al 30/6/919		68362 71		
Reservas técnicas:				
Riegos en curso incendio	63763 13			
Accidentes	52621 —			
Matemáticas vida	2665353 61			
Rentas vitalicias	255397 15	3037134 89		
Reservas facultativas:				
Extraordinaria	220000 —			
Fondo amortizaciones	20000 —	240000 —		
Beneficio para los asegurados vida		451831 52		
Reservas siniestros pendientes:				
Vida	55500 —			
Incendio	7000 —	62500 —		3859829 12
Compañías reaseguradoras				27730 01
Sucursales y Agencias				
Dividendos pendientes				
Acreedores varios:				
Saldo propiedades a pagar a plazos			427831 15	
Reducciones primas incendio			2724 75	
Negocios en trámite			86 —	430641 89
Cuentas de orden				49256 84
Ganancias y pérdidas			780665 49	
A distribuir			470588 23	
Sobrante para futuros Ejercicios			310277 26	780865 49
				7148323 26

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—Rodolfo Caubarrus, contador.—Juan Fortabat, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día diez y seis de Agosto de 1920

DEBE			$ c/l
Sección vida:			
Siniestros pagados			155960 94
» en período de prueba			55500 —
Rentas vitalicias			44400 —
Pólizas recatadas			56354 37
Anulaciones			18427 91
Reservas matemáticas		2665353 61	
» de rentas vitalicias		255397 15	
Beneficios para los asegurados		451831 52	3372582 28
Gastos de explotación			579034 69
Impuestos y contribuciones			6886 53
Saldo que pasa a Administración			52916 52
			4342063 24
Sección incendio:			
Siniestros pagados (menos porción reaseguradora)			29309 88
Reaseguros cedidos			142298 05
Anulaciones			17485 42
Reservas riesgos en curso			63763 13
Siniestros pendientes			7000 —
Gastos de explotación			75416 84
Impuestos y contribuciones			4928 30
Saldo que pasa a Administración			101172 06
			441373 68
Sección granizo:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)			339780 90
Reaseguros cedidos			1603 68
Anulaciones			880 10
Gatos de explotación			166031 03
			508295 71
Administración:			
Gastos generales		84952 34	
Impuestos y contribuciones		7583 60	
Amortizaciones		23425 52	
Créditos incobrables:			
Sección vida	28201 38		
» granizo	14807 97		
» incendio	3926 80	46936 16	
Otros quebrantos:			
Saldos diversos	20003 52		
Pérdida Sección granizo	39830 33	59833 85	222731 46
Saldo de utilidades			780865 49
			1003596 95

HABER		$ c/l
Sección vida:		
Primas del ejercicio		1453144 07
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		53000 —
Reservas matemáticas » » »	2163663 03	
» rentas vitalicias » »	286601 13	
Beneficios asegurados » »	361172 79	2811436 95
Intereses		24482 22
		4342063 24
Sección incendio:		
Primas del ejercicio		353005 09
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		6000 —
Reservas riesgos en curso del ejercicio anterior		82368 59
		441373 68
Sección granizo:		
Prima del ejercicio		468465 38
Saldo que pasa a Administración		39830 33
		508295 71
Administración:		
Reserva disponible (restante del ejercicio anterior)		100000 —
Saldo transferido Sección vida		52916 52
» » » incendio		101172 06
Intereses, arrendamientos y alquileres		201227 97
Otras utilidades:		
Beneficio. venta propiedades	546042 —	
» » títulos	1951 55	
Cuentas recuperadas	286 85	548280 40
		1003596 95

Buenos Aires, 20 de Junio de 1920

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general. — Rodolfo Caubarrus, contador.—Juan Fortabat, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 6 Dic. — V. 9 Dic.

Estancias Dano-Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Diciembre de 1919

Capital Autorizado: 500 Acciones de $ 1.000 — c/l......... $ 500000 —

Capital Subscripto: 500 Acciones de $ 1.000 — c/l......... $ 500000 —

Capital Integrado: 500 Acciones de $ 1.000 — c/l......... $ 500000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 28 de Julio de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	17 76
Gastos de Fundación	6000 —
Estancia San Eduardo	2463715 19
Valores en Custodia	60000 —
	2529732 95

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Cía. Gral. Comercial Cta. Cte.	234181 62
Det. Alm. Handelskompagni	1030000 —
Oblig. Hipotecarias	700000 —
Acciones en Garantía	60000 —
Ganancias y Pérdidas	5551 33
	2529732 95

Juan Riedel, presidente.—Thorkil Lohse, secretario.—Alfredo Jensen, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n.
Gastos Generales	3178 14
Gastos de Fundación	6439 20
Intereses Hipotecarios	49000 —
Ganancia Neta	5551 33
	64168 67

HABER	$ m/n.
Estancia San Eduardo	64168 67
	64168 67

Juan Riedel, presidente.—Thorkil Lohse, secretario.—A. Jensen, síndico

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 6 Dic. Nº 4187—V. 6 Dic.

01536

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital Autorizado. $ m/n 200.000 —
» Subscripto.. » » 36.080 —
» Realizado... » » 25.207 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1920

DEBE	$ m/n.
Acciones	163920 —
Accionistas	10873 —
Caja y Bancos	4359 06
Muebles y Utiles	289 80
Obligaciones a Cobrar	58280 10
Deudores Varios	1780 90
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones Rescatadas	1370 —
Títulos y Acciones	1730 —
Gastos Generales	459 25
	$ 244062 11

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Amortizaciones	26864 73
Autorizaciones en Caución	5702 23
Directorio	1000 —
Rescate de Acciones	437 50
Diferencia de Rescates	932 50
Pérdidas y Ganancias	5743 27
	$ 244062 11

Manuel P. Pugna, presidente. — A. Mariño, gerente.—M. De Maio, secretario. —J. E. Fitz Simón, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 6 Dic. Nº 4184—V. 6 Dic.

01681

MITRE

Compañía de Seguros Generales (en liquidación)

Calle San Martín 362

Fué autorizada por el P. E. con fecha 18 de Agosto 1908

Ramos en que operaba: Incendio y Granizo

Capital:
Autorizado .... 1.000.000 — m/
Subscripto .... 200 000 — «
Realizado .. .. 112.792 — «

Balance mensual al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	$
Accionistas 1a Serie	43100 —
Caja	3100 1
Banco Italo Belga	15670 9
Deudores Varios (Agentes)	7136 0
Deudores Varios	26129 4
Gastos de Organización	1627 2
Gastos de explotación	43029 6
Siniestros Granizo (pagos)	9170 7
Ganancias y Pérdidas	63472 7
	212436 9

PASIVO	$
Capital subscripto	155892 —
Diversos Acreedores	432 9
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)	56111 9
	212436 9

p. Comisión Liquidadora, Gustavo Mon

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 192

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 6 Dic. Nº 4180—V. 6 Dic.

01566

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.. $ m/n 200.000 —
« subscripto.. « « 30.810 —
« realizado... « « 25.444 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n.
Acciones	169190 —
Accionistas	5366 —
Caja y Bancos	4543 72
Muebles y Utiles	289 80
Obligaciones a Cobrar	59960 10
Deudores Varios	1780 90
Acciones del Directorio	1000 —
« Rescatadas	1370 —
Títulos y Acciones	1730 —
Gastos Generales	718 05
	245948 57

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Amortizaciones	27459 73
« en Caución	5982 23
Directorio	1000 —
Rescate de Acciones	437 50
Diferencia de Rescates	932 50
Pérdidas y Ganancias	6754 73
	245948 57

Manuel Pugno, presidente.—M. De Maio, secretario. — A. Mariño, gerente. — J. E. Fitz Simón, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 6 Dic. Nº 4185—V. Dic. 6

01676

COMPAÑIA HOLANDESA ADMINISTRADORA y de Tierras del Río de la Plata

25 de Mayo 81

Reconocida por el Superior Gobierno e 23 de Abril de 1913

Casa Matriz: Holland — La Plata Land — En Administratie Maatschappij — Amsterdam (Holanda).

Capital autorizado e integ.: 2.500.000 - florines (Casa Matriz)

Sucursal en esta República: sin Capital determinado

Balance anual de la Sucursal en esta República al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$
Caja	2859 01
Varios deudores	23467 81
Campos y mejoras	2263358 24
Terrenos	249381 93
Cuentas de amortización	20583 02
Cuotas a cobrar por terrenos vendidos	57116 20
Hipotecas	13833 82
Haciendas	532037 —
	3162637 03

PASIVO	$
Varios acreedores	770587 42
Ganancia a liquidar sobre terrenos vendidos	33719 24
Amortización sobre terrenos vendidos	20583 02
Casa Matriz	2337747 35
	3162637 03

A. M. de Block — T. Poulsen

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 6 Dic. Nº 4182—V. 6 Dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
400 capas inpermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67. en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 52649—L—920., llámase a licitación para la provisión de

Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-13 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65971—L—920, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre de 1920.

Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-13 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 75773—L—920, llámase a licitación para la provisión de instrumentos de cirugía, muebles, etc., con destino al Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 72133—L—920, llámase a licitación para la provisión de drogas durante el semestre en curso con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria (complementaria).

Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes entrante a las 14 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Juramento de Melian a Wáshington y General Paz de Manuela Pedraza a Republiquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-7 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 72469—L920. llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias con destino a los hospitales, durante el primer semestre de 1921.

Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día seis del mes entrante a las 15.30 para la provisión de artículos de ferretería, electricidad, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día seis del mes entrante a las 16 para la provisión de 400 toneladas de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-25 diciembre

POLICIA DE LA CAPITAL.

A las quince horas del día seis de Diciembre del año 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921 y con destino al personal de la Repartición.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, tres de Noviembre de mil novecientos veinte.

v-6 diciembre

A las 15 horas del día 6 de Diciembre del año 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921 y con destino al personal de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1920 — El Jefe.

v- 6 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 15 del mes entrante a las 14, para la provisión de doce mil (12.000) mosquiteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Sección Administrativa, los días hábiles de 12 a 18, los Sábados de 9 a 12. Sarmiento Nº 961. — El Secretario.

v- 15 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANTA MARIA

Sanatorio Nacional de Tuberculosos
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de:

470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos diarios; para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Sanatorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 7 de Diciembre a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-7 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 7 del corriente mes de Diciembre a las 10,45, para proveer fideos y similares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11.30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12, para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre a las 10, para la provisión de cuatro millones de ladrillos del cal (4.000.000), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 17 diciembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 10,30, para la provisión de aves y huevos, de acuerdo con los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación hasta el mes de Diciembre próximo, día 6, a las 14,30, para arreglo de ascensores; día 17, a las 10, para la provisión de 4.000.000 de ladrillos; día 20 a las 14,30, para la de 2.000 metros cúbicos de arena mediana; y día 21, a las 15, para la de 7.500 kilos de cemento portland aprobado, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269 — La Secretaría.

v-6 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:

1º Carne vacuna y ovina.
2º Leche y manteca; y,
3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 23 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: harina de trigo de primera y de carne vacuna y ovina, durante el primer semestre del año 1921. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1920. — El Director Interino.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v.13 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v.13 diciembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba).

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Segunda licitación pública.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días, para la provisión de comestibles, artículos para el lavado y tabacos, harina 00, para pan, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería, y calzado, drogas, novillos para consumo y 800 litros diarios de leche con destino al Asilo, durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados en esta Dirección.

Esta segunda licitación se verificará a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1920, en el despacho de la Dirección.

Oliva, Noviembre 16 de 1920 — El Director.

v.16 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres
(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.

v-22 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exp. 10.308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.

v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario General.

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del quince de Noviembre de 1920, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de Las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas doce a diez y ocho, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes catorce de Diciembre de mil novecientos veinte a horas catorce, en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo. Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre próximo, para la provisión de impresos necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el próximo curso escolar.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935) — El Secretario General.

v-24 diciembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada hasta el día 9 del corriente mes a las quince y treinta, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el primer trimestre del próximo año 1921:

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo, sano.

Mensualmente

50 kilogramos aceite Ottone de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz Carolina de 1ª.
350 kilogramos arroz Glacé.
60 kilogramos azúcar R. A., en terrones.
500 kilogramos azúcar Tucumana, de 1ª.
60 kilogramos arvejas secas, enteras (del año).
20 kilogramos arvejas secas, partidas.
20 kilogramos achicoria de 1ª.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama.
2 kilogramos conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas, surtidas.
50 kilogramos garbanzos Sauco, buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.

70 kilogramos harina de trigo, de primera.

400 kilogramos jabón amarillo.

10 kilogramos jabón de España.

50 kilogramos lentejas secas, de Chile.

170 kilogramos maíz blanco pisado.

5 kilogramos nueces.

10 kilogramos orejones de duraznos.

1 bala papel de estraza.

1 kilogramo pimienta blanca molida.

1 kilogramo pimienta negra molida.

10 kilogramos pimentón común.

1 kilogramo pasas de higo.

1 kilogramo pasas de uva.

40 kilogramos porotos Caballeros.

40 kilogramos porotos manteca.

10 kilogramos queso Goya.

5 kilogramos queso Gruyére.

1 kilogramo sal fina.

400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.

50 kilogramos sémola.

100 kilogramos soda para lavar.

10 kilogramos te Ceylán.

50 kilogramos trigo pelado.

25 paquetes velas estearina.

10 litros vinagre de vino.

30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo», en grano, tostado, de 1ª.

70 kilogramos café «Brasil», en grano, tostado, de 1ª.

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca de 1ª, gorda, fresca y despostada.

3 kilogramos tocino fresco.

200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón «Glasgow» zarandeado.

5.000 kilogramos leña de quebracho colorado (hachada).

500 kilogramos carbón de leña, fuerte (sin polvo).

1.500 astillas de espinillo.

Mensualmente:

2.790 litros leche fresca, buena clase.

15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.

1/2 kilogramo ajos.

1/2 kilogramo apio.

2 kilogramos ajíes.

3 kilogramos cebollas.

3 kilogramos coliflores, o su equivalente en otra verdura de la estación.

2 kilogramos espinacas.

2 kilogramos escarola cultivada.

2 kilogramos lechuga repollada.

2 kilogramos nabos.

1/2 kilogramo orégano.

1/2 kilogramo perejil.

12 kilogramos repollos grandes.

2 kilogramos tomates.

2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).

14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 duraznos, o su equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente:

2 L. aceite de ricino.

6 cajas alcanfor en polvo.

3 L. alcohol desnaturalizado

3 L. alcohol rectificado a 90º.

1 kilogramo aloe en polvo.

1 kilogramo ácido bórico.

1 kilogramo azúcar de leche.

2 L. agua de azahar.

2 L. agua oxigenada.

2 kilogramos algodón boricado.

2 kilogramos algodón.

50 gramos bromuro de sodio.

200 gramos cloroformo.

1 kilogramo creta preparada.

2 tubos comprimidos de cafeína y aspirina.

200 gramos éter sulfúrico.

50 gramos extracto flúido de quebracho blanco.

200 gramos esencia de vainilla.

200 gramos esencia de anís.

100 gramos fosfato de soda (polvo).

1 L. glicerina pura.

8 metros gasa hidrófila.

3 kilogramos harina de lino.

50 gramos Ictiol.

3 L. jarabe de yoduro de hierro.

1 caja jabón desinfectante (alquitrán).

2 frascos Kola Astier.

3 kilogramos lino en grano.

2 frascos Maravilla Curativa.

4 cajas sellos «Monac», Nº 1.

6 frascos Opodeldoc.

50 gramos pomada mercurial.

1 kilogramo polígala (raíz).

1 kilogramo polvos de Regaliz.

3 L. solución Pautauberge.

6 cajas sinapismos.

1 tarro vaselina blanca.

8 paquetes vendas de cambray de 0m08 x 5.

Mensualmente:

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.

200 kilogramos batatas, buena clase.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado.

Géneros:

1.500 metros bombasí crudo y de colores.

1.500 metros cotonada para vestidos.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y de acuerdo con la Ley de Sellos y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — La Dirección.

v-9 diciembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920, a las diez y seis horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-21 diciembre.

Llámase a 2ª. Licitación Pública para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 19 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo.: Claudio Rosales. — Coronel, Secretario Interino.

v-14 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, para la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407 cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales Coronel Secretario Interino.

v-21 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 19 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

CONCURSO PRIVADO

Comision Préstamo a la Ciudad de Viena

LEY Nº 11.032

Se hace saber a los interesados que pueden concurrir a concurso privado para el suministro de los siguientes artículos, de producción nacional, que la Comisión nombrada por el Superior Gobierno de la Nación desea comprar para ser remitidos a Viena:

4.000.000 kilos Harina de trigo y de centeno

500.000 » Azúcar granulada

50.000 » Leche condensada

150.000 » Manteca salada

300.000 » Tocino y panceta de cerdo salados

1.200.000 » Grasa vacuna comestible

300.000 » Grasa de cerdo

200.000 » Porotos

100.000 » Arvejas

100.000 » Lentejas

10.000 piezas Frazadas gris

2.000 » Frazadas blancas

10.000 metros Casimir franela de lana mezcla

5.000 piezas Rebozos de lana

40.000 metros Cheviot azul oscuro

Las propuestas deberán presentarse de las 15 a las 18 horas del día seis de Diciembre del corriente año en el despacho de la Comisión (Ministerio de Hacienda), en donde se entregarán los pliegos de condiciones respectivos, todos los días hábiles de 11 a 12 y 17 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920

B. Alchourron.—J. B. Barnetche.—Otto M. Fleischer.

v-6 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de una torre faro de cemento armado en el pueblo de Quequén, en el lugar que se indica en el plano de ubicación correspondiente.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de dos torres faros de cemento armado, situadas una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre próximo, hasta las 14 y 30 horas para la provisión de carne fresca, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1921, en las zonas de esta Capital y en la de Puerto Militar.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto, Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón Nº 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Arturo Lanusse, Subdirector.

v-31 diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Sub-secretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero pmo. inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12. —Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Sub-secretario.

v. 5 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Feliciano, en Paso Medina, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 14 y 30, para la provisión de:

70.000 kg. de acero laminado en barras de 11 m.m. (7/16")

9.000 kg. de acero laminado en barras de 6 m.m. (1/4")

224,84 ton. de cemento Portland, (marca aprobado).

666 metros cúbicos de arena oriental gruesa.

120 m. de fierro ángulo, de 25,40 x 38,10 x 0.004 m.m.

1.20 metros cúbicos de pino tea trabajada.

1 motor eléctrico de 5 H. P.

75 m. l. caños de goma de 38.10 m.m., reforzado con alambre, con sus correspondientes uniones y lanza, dividida en trozos de 25 m. lineales cada uno.

120 kg. de alambre requemado de 1 m. m.

Los pliegos de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18, de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

V- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 450, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9.30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Hogan de Dardis, por sí y las señoritas doña Brígida y doña Margarita María Dardis, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Martín Dardis. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Rodiño de Marugo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Tito Antonio Marugo. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Lauría», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dalurzo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Cairato Ambrosetti» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco De Mattey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Espiasse y Fils, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 40.35, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 16 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis M. de La Puente para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 88.59 m/n. importe que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados a raíz de su pedido de fecha 14 de Febrero de 1918, en que solicitaba por intermedio del Ministerio de Agricultura la compra de maquinarias en España para la instalación de una fábrica de aceite de oliva, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 32 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 24 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Alfredo Cantiello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 85,65 m/n que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7
(16 m/n)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Antonio Rotunno, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 319,55 m/n, que adeuda al Fisco por servicios de salvataje del Pailebot «Estrella de La Plata», de su propiedad, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7
(16 m/n)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Sebastián Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 25,94 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7
(16 m/n)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Alazraqui, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 6.261,50 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de sueldos percibidos indebidamente sin prestar servicios y pasajes oficiales que se le otorgaran oportunamente para su traslado a Cafayate (Salta), debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 69 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 20 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pablo Debonet, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 24 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 16 m/n.)

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de un paquete conteniendo mercaderías generales y correspondientes al Expediente Nº 1600 H., o 3160 A., o 106 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Callao, paquete número 2725, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.

El Jefe
v-20 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace

ce saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 37/920 o 1253 A. o 312 R. o 213 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 37/920

Marca D. A., sin número 1 bolsa vapor Pelayo, paquete número 90, fecha de entrada Junio 2 de 1919.

Marca G. S., sin número, 3 bolsas vapor Pelayo, paquete número 90 fecha de entrada Junio 2 de 1919.

Marca Z., sin número, 2 bolsas. vapor Pelayo, paquete número 90 fecha de entrada Junio 2 de 1919.

El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/920 o 309 R. o 1251 A. o 210 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/920

Marca G. W., número 1 1 cajón vapor Ceylan paquete número 1762, fecha de entrada Junio 25 de 1918.

Marca E. O., números 1. 2. 2 cascos, vapor Samara, paquete número 707 fecha de entrada Mayo 17 de 1919.

Marca I. A. E. C. abajo M. G., número 1, 1 cajón, vapor Vasari. paquete número 639, fecha de entrada Marzo 3 de 1917.

Marca M. F. C., número 45. 1 cajón vapor Plata, paquete número 610, fecha de entrada Mayo 8 de 1919.

El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 35/920 o 310 R., o 1252 A., o 211 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 35/920

Marca M. D., sin número, 1 cajón, vapor S. Albuquerque paquete número 3413, fecha de entrada Diciembre 22 de 1918.

Marca W. T. P. abajo Río Gallegos, número 21963, 1 cajón, vapor S. Albuquerque, paquete número 3413, fecha de entrada Diciembre 22 de 1918.

Marca W. C. N. abajo Río Gallegos, sin número, 300 tambores, vapor Siddons, paquete número 329, fecha de entrada Marzo 23 de 1919.

Marca N. M. sin número, 417 chapas vapor Siddons paquete número 329, fecha de entrada Marzo 23 de 1919.

El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 38/920 o 313 R. o 1255 A., o 214 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 38/920

Marca J. T., número 56, 1 cajón vapor Cabo Santa María paquete número 426, fecha de entrada Abril 9 de 1919.

Marca A. Muzio número 45029. 1 cajón. vapor Wáshington, paquete número 495, fecha de entrada Abril 22 de 1919.

Marca A. P. C. sin número. 1 casco vapor Bruselas, paquete número 930 fecha de entrada Junio 11 de 1919.

Marca A. P. C., sin número. 1 cuarterola, vapor Bruselas, paquete número 930, fecha de entrada Junio 11 de 1919.

El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 57/920 o 400 R., o 246 R., o 1559 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 57/920

Marca A. D. N. C. números 1 al 5, 5 cajones, vapor Bruselas, paquete número 1886, fecha de entrada Julio 30 de 1917.

Marca J. V. S., números 1 2. 3. 4, 4 cajones, vapor Londres, paquete número 1996, fecha de entrada Julio 17 de 1918.

Marca R. B., sin número, 20 cajones, vapor Berna, paquete número 1858, fecha de entrada Agosto 27 de 1919.

El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 30/920 o 304 R., o 1243 A., o 208 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 30/920

Marca S. A. L. A. B., sin número, 1 cuñete, vapor Mundella, paquete número 365, fecha de entrada Marzo 27 de 1919.

Marca D. E. G. H., sin número, 1 cajón, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca en triángulo 1/10 abajo W. G., sin número ,10 cajones, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca F. M. C., número A. 1164, 8400/500, 3 cajones, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca L. P., sin número, 1 bobina, vapor D. Sophía paquete número 403 fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca P. A. B. B., número 600/01. 2 cajones, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919

Marca Casares, sin número, 1 pieza, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca Spencer Kellorig, sin número, 2 fardos, vapor D. Sophía. paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/920 o 308 R. o 1250 A. o 209 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33/920

Marca B. C., sin número, 2 fardos Tren, paquete número 28, fecha de entrada Junio 20 de 1919.

Marca A. R. C., número 53 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete número 1076 fecha de entrada Junio 23 de 1919.

Marca F. F. abajo 3588 sin número 1 rollo, vapor Landrard, paquete número 126, fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca en diamante anclados 3996, sin número 2 cascos, vapor Landrard paquete número 126 fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca en diamante anclados 3996, sin número ,1 atado ,vapor Landrard paquete número 126, fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca J. Massa H., número 31744, 1 cajón vapor Landrard paquete número 126 fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca Swift, número 26. 1 cajón, vapor Landrard, paquete número 126, fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca P. A. Olivari, sin número, 1 cajón, vapor Landrard, paquete número 126 fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca en triángulo T. 170 arriba K. M., número 3, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete número 612, fecha de entrada Mayo 8 de 1919.

Marca B. C., sin número, 20 fardos, vapor Holanda, paquete número 582 fecha de entrada Mayo 4 de 1919.

El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 36/920 o 311 R., o 1254 A., o 212 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 36/920

Marca A. C., sin número, 1 Bea., vapor Purus, paquete número 574, fecha de entrada Mayo 3 de 1919.

Marca C. L. abajo A. B., sin número, 4 1/4 Bea., vapor Purus, paquete número 574, fecha de entrada Mayo 3 de 1919.

Marca Geaz, sin número, 2 1/4 Bea. vapor Purus, paquete número 574, fecha de entrada Mayo 3 de 1919.

Marca L., sin número, 1 Bea., vapor Purus, paquete número 574 fecha de entrada Mayo 3 de 1919.

Marca Makunon, sin número, 13 1/2 Bea., vapor Purus, paquete número 574, fecha de entrada Mayo 3 de 1919.

Marca Alférez López, sin número, 2 cajones, vapor Pampa, paquete número 952, fecha de entrada Junio 10 de 1919.

Marca S. J. J., números 1 al 5, 5 cajones, vapor Cavour paquete número 2566 fecha de entrada Octubre 11 de 1917.

El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 60/920 o 413 R., o 1593 A., o 253 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 60/920

Marca José Padorani, número 1. 1 cajón, vapor Jacuky paquete número 1630 fecha de entrada Agosto 10 de 1919.

Marca P. R. C., sin número, 2 1/4 barcas, vapor Río Uruguay paquete número 1840, fecha de entrada Agosto 21 de 1919.

Marca P. R. C., sin número, 1 barcas, vapor Río Uruguay, paquete número 1840 fecha de entrada Agosto 21 de 1919.

El Jefe
v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 61/920 o 414 R., o 1594 A., o 254 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 61/920

Marca en diamante J. abajo P., sin número, 1 fardo, vapor Pegli, paquete número 1322 fecha de entrada Julio 14 de 1919.

Marca W. Weing Cia., números 1. 2 2 bultos, vapor Cekato, paquete número 1618 fecha de entrada Agosto 8 de 1919.

El Jefe
v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 59/920 o 406 R., o 1567 A., o 252 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 59/920

Marca en diamante H., sin número, 2 tambores, vapor Burgundy paquete número 169, fecha de entrada Julio 22 de 1919.

Marca F. A., sin número, 9 bolsas, vapor Burgundy paquete número 1059 fecha de entrada Julio 22 de 1919.

Marca G., sin número, 5 atados, vapor C. Macleolan, paquete Nº 1347, fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca E. F. G., número 256. 1 cajón, vapor C. Macleolan, paquete número 1347, fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca E. F. G., abajo M. W., número 80, 1 cajón, vapor C. Macleolan paquete número 1347 fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca F., sin número, 10 atados, vapor C. Macleolan, paquete número 1347, fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca B., sin número, 5 atados, vapor C. Macleolan, paquete número 1347 fecha de entrada Julio 17 de 1919.

El Jefe
v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 58/920 o 465 R. o 251 R. o 1568 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 58/920

N Marca en triángulo L. abajo V. H. sin número, 1 esq., vapor Winnebago, paquete número 2462 fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca P. C., abajo 1039, sin número ,7 atados, vapor Winnebago, paquete número 2462 fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca en triángulo T. o S. L., número 9. 1 cajón, vapor Winnebago,

paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca C. M. C. abajo varios, sin número 30 cajones, vapor Winnebago paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca en diamante C. M. C., número 100 1/2, 105 1/2, 2 cajones, vapor Winnebago, paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 tambor, vapor Winnebago, paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca en diamante I. D. A., número 2, 1 cajón, vapor T. Marú paquete número 3006, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917.

Marca en diamante I. D. A., número 3, 4 2 cajones, vapor T. Marú paquete número 3006, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917.

El Jefe
v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 56/920 o 1558 A., o 401 B., o 250 B., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 56/920

Marca A. M. X., número 727, 1 cajón, vapor Josey paquete número 1690, fecha de entrada Junio 15 de 1918.

Marca A. A. C., número, 38, 39, 2 cajones, vapor Josey paquete número 1690 fecha de entrada Junio 15 de 1918.

Marca P. L., sin números, 55 cascos, vapor B. Jorduchvid, paquete número 2319, fecha de entrada Agosto 8 de 1918

Marca W. C. N., sin números, 1 cajón, vapor Punta Gorda paquete número 1624 fecha de entrada Agosto 2 de 1919.

Marca en diamante A. P. S., arriba A. C., número 2, 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete número 47, fecha de entrada Enero 8 de 1919.

Marca B. Y. C., abajo G. I., sin número 200 bolsas, vapor Philadelphia, paquete número 1376 fecha de entrada Julio 20 de 1919.

Marca T. U. Trading, número 1, 1 cajón, vapor Catalina, paquete número 1580, fecha de entrada Agosto 5 de 1919.

El Jefe
v-9 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.
E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Mazdazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E novbre 30 No 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padila. — M. Frías Padila, secretario.
E novbre 30 No 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardtti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veintiocho de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padila. — M. Frías Padila, secretario.
E novbre 30 No 881 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veintinueve de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padila. — M. Frías Padila, secretario.
E novbre 30 No 882 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E novbre 26/20 No 862 s.pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 863 s/pp v.enero2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2o de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 864 s.pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 865 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguín, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5o piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 novbre 860 S.p p v-20 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 novbre 861 S/p/p v 29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. No 845/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.
E.-18 novbre. 847.S/p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E.-18 novbre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Videla, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E.-18 novbre. 849-S.-p.p. v.23 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaria del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario
E 17 nov. No 846/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Leonardo Massabó», acusado de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario
E 5 noviembre 829 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada «Paulina Viche», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E 5 noviembre 830 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «María Matos», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E 5 noviembre 831 S/p/p v 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, a «Agustín Hernández» y «Serafín Barros Castro», a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra reputada fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 5 noviembre 833 S/p/p v 11 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE OMAR, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos veinte. — Miguel Echegaray, secretario.
E 5 novbre 834 S.pp v.11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alfonso Rodríguez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a querella de don Esteban Bongiovanni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 novbre. 835 S.pp v.11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Finocchetto, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por disparo de arma de fuego y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.
E. 9 noviembre 836 S/p/p v 15 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Adela Moselli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Quinton Munuce, secretario.
E 12 noviembre 838 S.pp v.18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Fuentes», acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. —Abelardo Ibáñez, secretario.
E 12 novbre 839 S.pp v. 18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Neira», Clase de 1899, Matrícula 594, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 840 S.pp v.18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Alfonso», Clase de 1899, Matrícula 272 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 841 S.pp v.18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Servando Fuentes» Clase de 1900, Matrícula 1337, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 842 S.pp v.18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Anastasio Máximo Gil» Clase de 1902, Matrícula 977 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 843 S.pp v.18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Garro Juan», Clase de 1898, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 844 S.pp v.18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.
E.-29 novbre. 869 S.p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E dicbre 4 No 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell.Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Morel y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 425 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. —Bell.Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E dicbre 4 No 885 ss/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E dicbre 4 No 887 s/pp v.enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doncil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Baparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Sapleri León Korn, Mariano Míguez, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este juzgado, por los delito de extorsión, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
E dicbre 4 No 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E dicbre 4 No 885 s/pp v.- enero 12

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente M—8454, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides, por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra

«La Baskoaío», cuyas características son: construcción de madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora 4,05 metros, manga 1.57 y puntal 0,55, suponiéndose pertenezca al paylebot Colomba naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio ppdo.

Se encuentra en mal estado de conservación y tiene siete costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v.18 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de lablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-31 dicbre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 78422

CALVETTI

Noviembre 6 de 1920. — Salvador M. Torres. — Para distinguir artículos medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 6443

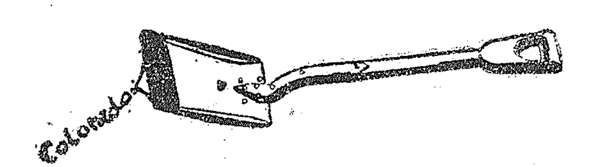
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78427



Noviembre 8 de 1920. — National Paper y Type Company. — Para distinguir un aparato o dispositivo para llenar lapiceras o plumas; fuente; de la clase 18. — Aviso Nº 6415. E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78429



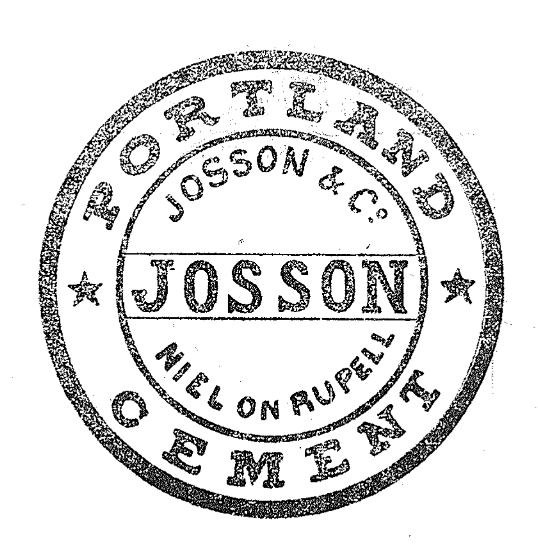
Noviembre 8 de 1920. — The Wyo- ming Shovel Works. — Para distinguir palas en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6417. E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78425



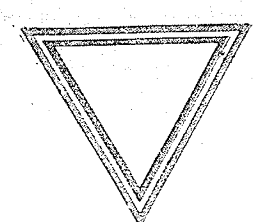
Noviembre 8 de 1920. — D. Napier y Son Limited. — Para distinguir automóviles y lanchas a nafta y a vapor, sus accesorios y componentes; de la clase 12. — Aviso Nº 6268. E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78426



Noviembre 8 de 1920. — Societé Anonyme de Niel-On-Rupell. Ancienne. Fabrique de Cement Portland. Josson y Co. — Para distinguir cemento portland y tierra hidráulica; de la clase 3. — Aviso Nº 6269. E 2 dicbre. v-7 dicbre.

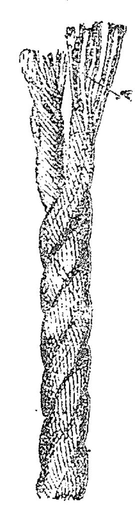
Acta Nº 78378



Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6371.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

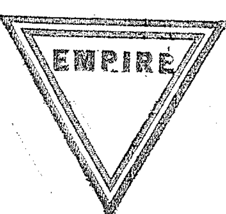
Acta Nº 78379



Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6375.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78380



Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6372.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78384



Noviembre 4 de 1920. — Luis Coiro. — Para distinguir calzados de lona en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6381.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

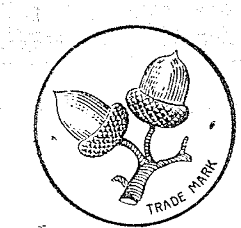
Acta Nº 78397

PRINCESS

Noviembre 5 de 1920. — William Cooper y Nephews. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 6260.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78387



BELLOTA

Noviembre 4 de 1920. — Kempton y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6401.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78389

GAVILAN

Noviembre 4 de 1920. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6404.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78395

CLECO

Noviembre 5 de 1920. — The Cleveland Pneumatic Tool Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6364.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78396

DIAMINA

Noviembre 5 de 1920. — Miguel Donnola. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6266.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78398

"PAGE"

Noviembre 5 de 1920. — Donnell y Palmer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6261.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

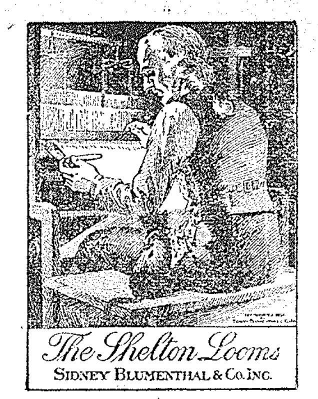
Acta Nº 78399



Noviembre 5 de 1920. — The British Portland Cement Manufacturers Ltd. — Para distinguir cementos y tierras hidráulicas; de la clase 3. — Aviso Nº 6262.

E-3 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78401



Noviembre 5 de 1920. — Sidney Brumenthal y Cº. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6264.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

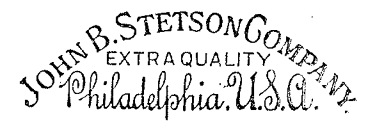
Acta Nº 78402



Noviembre 5 de 1920. — York Manufacturing Company. — Para distinguir maquinaria refrigerante, sus partes y accesorios, y máquinas y aparatos para hacer hielo de todas clases; de la clase 14. — Aviso Nº 6265.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78403



Noviembre 5 de 1920. — John B. Stetson Company. — Para distinguir sombreros de fieltro, duros y blandos y gorras o gonos; de la clase 16. — Aviso Nº 6337.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78404



Noviembre 5 de 1920. — John B. Stetson Company. — Para distinguir sombreros de fieltro, duros y blandos y gorras o gonos; de la clase 16. — Aviso Nº 6044.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78405



MANO

Noviembre 5 de 1920. — Bocker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6188.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78416

PEKAM

Noviembre 5 de 1920. — Nicolás H. Ketzner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. — Aviso Nº 6387.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78406



Noviembre 5 de 1920. — Bocker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6189.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78407



Noviembre 5 de 1920. — Bocker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6190.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78408



Noviembre 5 de 1920. — Gerardo Peluso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6186.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

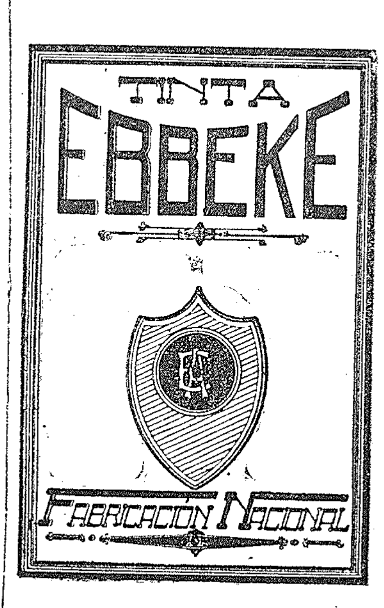
Acta Nº 78409



Noviembre 5 de 1920. — Gerardo Peluso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6187.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78410



Noviembre 5 de 1920. — Alfredo Ebbeke. — Para distinguir tintas en general; de la clase 18. — Aviso Nº 6164.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78350



Noviembre 3 de 1920. — S. y C. Wardlow. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6393.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78351



Noviembre 3 de 1920. — Hugo Kern y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6345
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78352



Noviembre 3 de 1920. — Hugo Kern y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6343.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78354



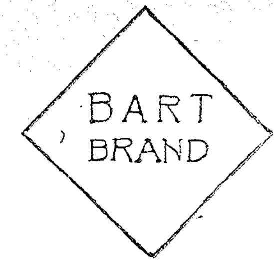
Noviembre 3 de 1920. — Padmore y Barnes Ltd. — Para distinguir botines, zapatos, zapatillas, polainas y borceguíes y accesorios; de la clase 16. — Aviso Nº 6392.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78355

BLUE BELL

Noviembre 3 de 1920. — Sumner Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6378.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78356



Noviembre 3 de 1920. — Henry Martiniuson. — Para distinguir pescados y mariscos, en estado fresco y conservados; de la clase 22. — Aviso Nº 6379.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78357

WALL TONA

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 6153.
E 2 dicbre. v-10 dicbre.

Acta Nº 78358

STAINFLOOR

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6154.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78360

OLL ENGLISH ENAMEL

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir esmaltes en general; de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 6156.
E 2 dicbre. v-10 dicbre.

Acta Nº 78361

STRAW BRITE

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6157.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78362

DETRO

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6158.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78363

WOOD VAR

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6159.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78364

NEU TONE

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6160.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78365

RED SEAL

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6161.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78366

PINTORINE

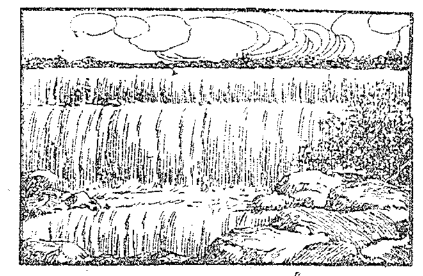
Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6162.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78367

MONARCH

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6163.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

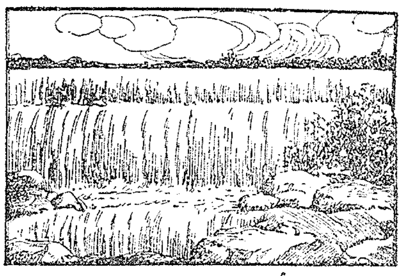
Acta Nº 78368



IGUAZÚ

Noviembre 4 de 1920. — Allard y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mancería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6409.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78369



IGUAZÚ

Noviembre 4 de 1920. — Allard y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6410.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78370

COSTA RICA

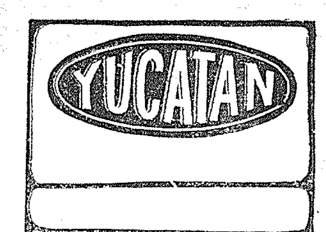
Noviembre 4 de 1920. — Arturo Heinzelmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6408.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78371

EUREKA

Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6366.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78372



Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6373.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78373

KLEAN KLOSE

Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6370.

Acta Nº 78374

COROCO

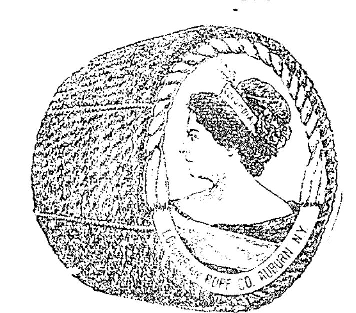
Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6367.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78375

BLUE GRASS

Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6369.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78377



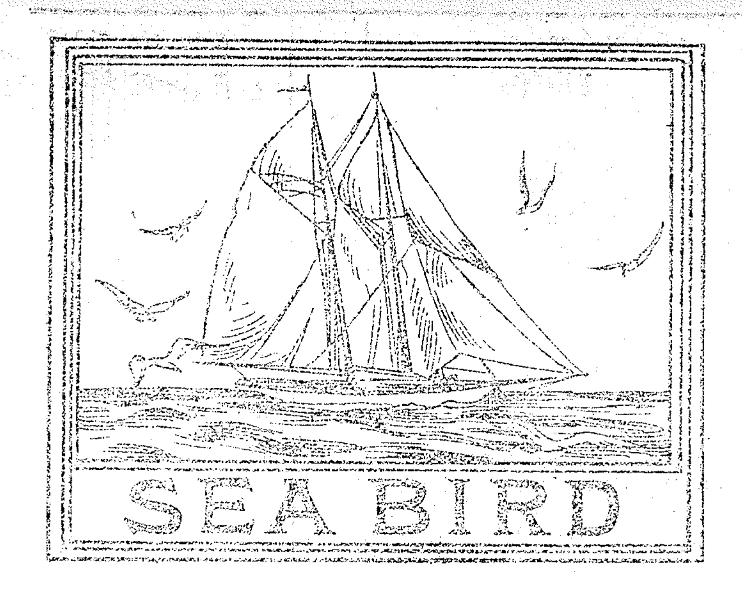
Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6374.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78386

BOTAFOGO

Noviembre 4 de 1920. — Cuarota y Barberis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6402.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78383



Noviembre 4 de 1920. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6384.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78385

PVH

Noviembre 4 de 1920. — Compa- ñía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajár, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y cal- derería; de la clase 4. — Aviso Nº 6406.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78390

"LA HISPANO ARGENTINA"

Noviembre 4 de 1920. — Breuer, Vilariño y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, prepara- dos y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomi- llería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 6349.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78391

RURAL

Noviembre 4 de 1920. — Norddeuts-che Wollkämmeri y Kammgarnpinnerei. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas natu- rales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecti-cidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6412.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78392

RURAL

Noviembre 4 de 1920. — Norddeuts-che Wollkämmerei y Kammgarpinnerei. — Para distinguir aparatos y ar- tículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado ,lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6413.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78400

JOSSON

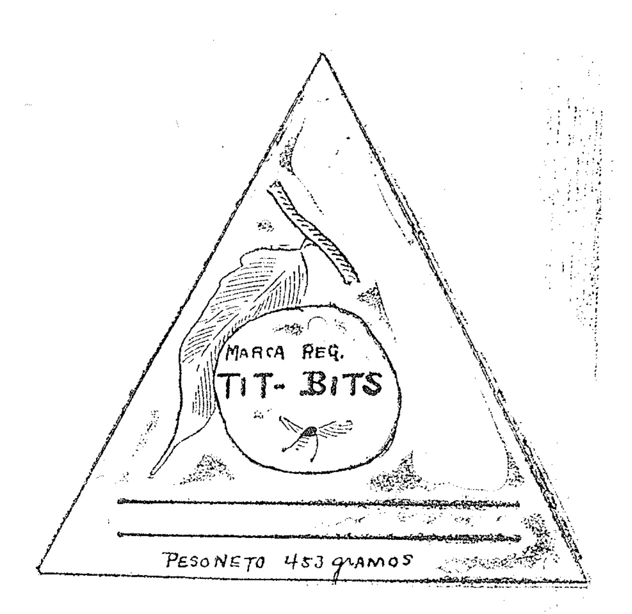
Noviembre 5 de 1920. — Société Anonyme De Niel—On—Rupell Ancienne Fabrique De Ciment Portland Josson y Co. — Para distinguir cemento portland, tierras hidráulicas, ca-les y yesos, de la clase 3. — Aviso Nº 6263.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78394

CLEVELAND

Noviembre 5 de 1920. — The Cle-veland Pneumatic Tool Co. — Para distinguir máquinas y aparatos paratoda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de lasmismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, apa-ratos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, le-chería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6363.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78441



Noviembre 8 de 1920. — Wilfred Diggs. — Para distinguir dulces y conservas de frutas en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6463.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78434



Noviembre 8 de 1920. — Colom-batti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohóli-cas o no, alcohol ;de la clase 23. — Aviso Nº 6447.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78393

RURAL

Noviembre 4 de 1920. — Norddeuts- che Wollkämmerei y Kammgarpinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas punti- llería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafilete-ría; de la clase 16. — Aviso Nº 6414.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 55271

DECCAPHONE

Noviembre 29 de 1916. — Barnett Samuel y Sons Ltd. — Para distinguir gramófonos, fonógrafos e instrumentos similares, discos, cilindros y accesorios para los mismos; de la clase 6 (substituída). — Aviso Nº 6045.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 66015



Febrero 21 de 1919. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (modificada). — Aviso Nº. 4951.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 77781



Octubre 1º de 1920. — Macedonio Varaschín. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5668.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78323

LUSTROLINE

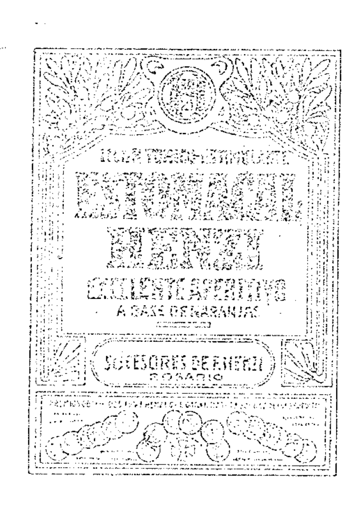
Noviembre 2 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y demás artículos y accesorios de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6152.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78324

LA DELICIA

Noviembre 2 de 1920. — Adaglio y Lazcorreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6257.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78325



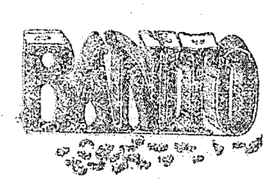
Noviembre 2 de 1920. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir una bebida estomacal; de la clase 23. — Aviso Nº 6255.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

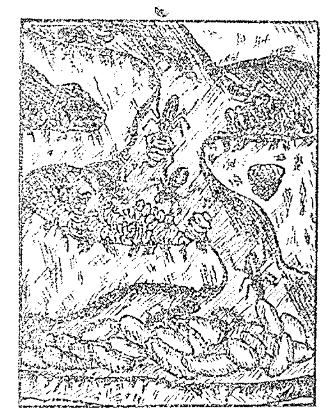
Acta Nº 78326

ANTIMERISTEM

Noviembre 2 de 1920. — Luis Desio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6256.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78327





Noviembre 2 de 1920. — Héctor T. Vidal. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 6352.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78329



ATAHUALPA

Noviembre 2 de 1920. — Bunge y Born Ltda. S. A. Comercial Financiera e Industrial. — Para distinguir cereales, harinas y productos de molinería; en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6217.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78330



Noviembre 2 de 1920. — The North Atlantic Canning Co. A. S. — Para distinguir pescados y conservas de pescados; de la clase 22. — Aviso Nº 6216.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78332



COLERO

Noviembre 2 de 1920. — Justo Crespo. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 5996.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78333



Noviembre 2 de 1920. — Lester A. Blake. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6361.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78334



Noviembre 2 de 1920. — José F. Fernández. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 6334.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78335



Noviembre 2 de 1920. — Díaz Romero y Cía. — Para distinguir productos de quesería en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6346.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78341

SANAPIAGA

Noviembre 3 de 1920. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6377.
E dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78342

SUAVIZADOR DE VENUS

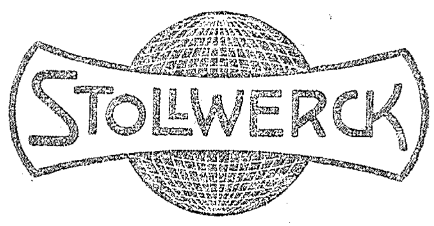
Noviembre 3 de 1920. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6376.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78344

ARIEL

Noviembre 3 de 1920. — Ariel Works Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6358.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78345



Noviembre 3 de 1920. — The Stollwerck Chocolate Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6359.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78346

EVERLASTIK

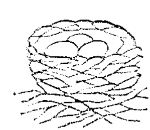
Noviembre 3 de 1920. — Everlastik Incorporated. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6365.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78347

BALIZA

Noviembre 3 de 1920. — Ares y González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6362.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78348



Noviembre 3 de 1920. — Southern y Richardson Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6395.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78349

TERRIFIK

Noviembre 3 de 1920. — S. y C. Wardlow. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6394.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78359

JAP ASPHALT

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6155.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78339





Noviembre 2 de 1920. — Sumner Permain y Cº. Ltd. — Para distinguir tés; de la clase 22. — Aviso Nº 6354.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78340



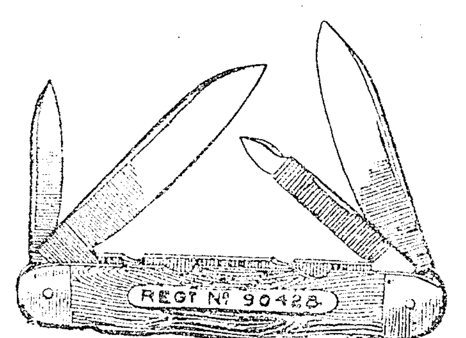
Noviembre 2 de 1920. — Sumner Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medici-nales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6355. E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78343



Noviembre 3 de 1920. — Juan B. Petralli y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabu llería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6382.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78388



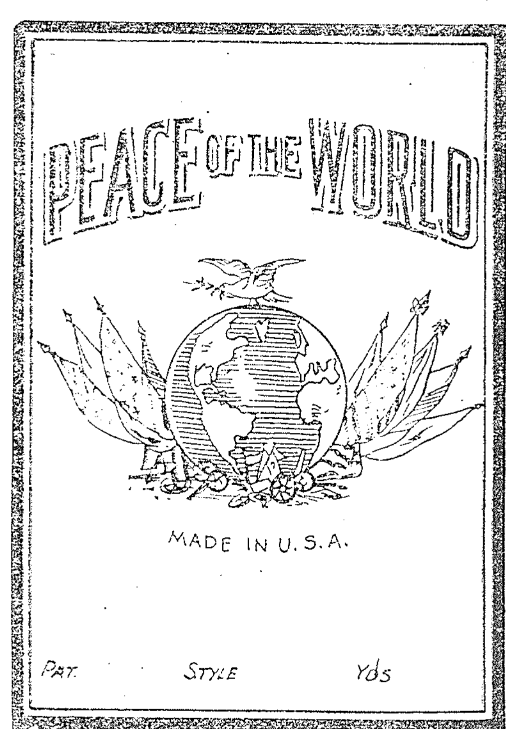
Noviembre 4 de 1920. — Kempton y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man-telería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6400.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78353



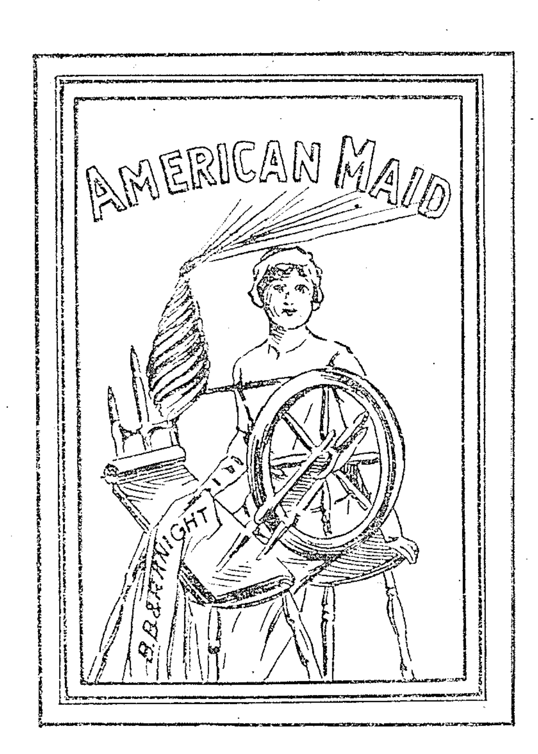
Noviembre 3 de 1920. — Fábbrica Lombarda Fernet. — Para distinguir fernet en general; de la clase 23. — Aviso Nº 6391
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78381



Noviembre 4 de 1920. — Samuel A. Crozer y Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6390. E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78382



Noviembre 4 de 1920. — Amory Browne Export Corporatión. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6383.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78438

PURITAN

Noviembre 8 de 1920. — Christr, Thomas y Bros Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No 6459.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78439

PURITAN

Noviembre 8 de 1920. — Christr, Thomas y Bros Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 6457.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 57392



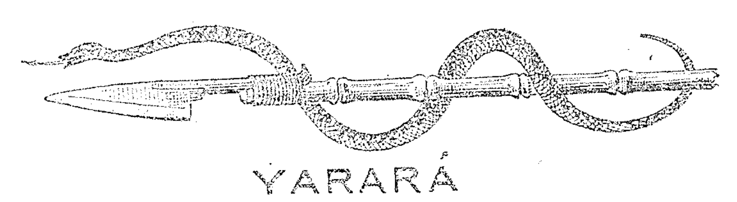
Mayo 28 de 1917. — Carnation Milk Products Company. — Para distinguir productos de lechería en general; de la clase 22 (modificada). — Aviso No 6258.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 63914



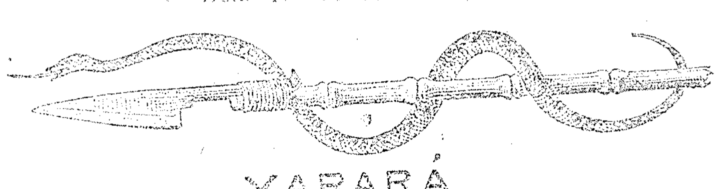
Septiembre 21 de 1918. — The Hebe Company. — Para distinguir un producto alimenticio; de la clase 22 (mo-dificada). — Aviso No 6259
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 75579



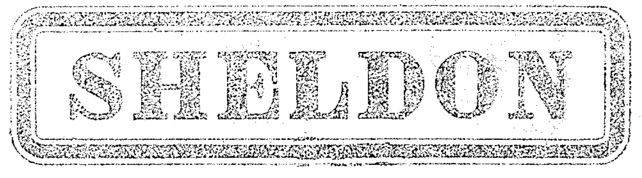
Junio 23 de 1920. — Echaide Mear za y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulle ría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojala tería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (modificada). — Aviso No 6304.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 75580



Junio 23 de 1920. — Echaide Mear za y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11 (modificada). — Aviso No 6305.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78331



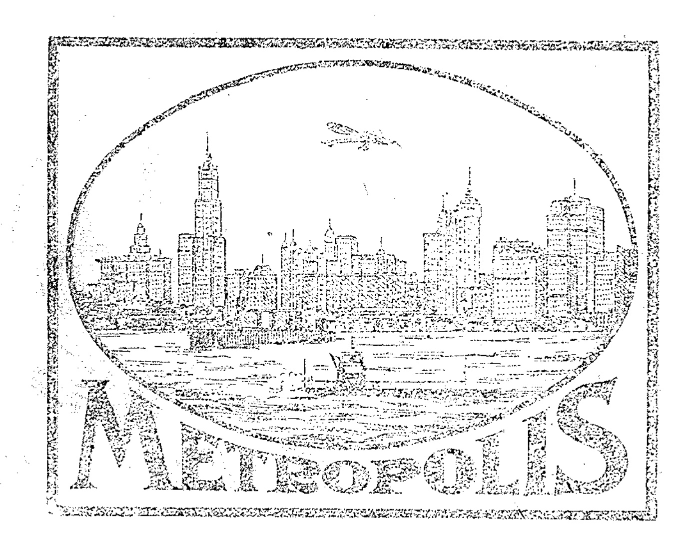
Noviembre 2 de 1920. — Sheldon Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e im plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No 6360.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78328



Noviembre 2 de 1920. — Héctor T. Vidal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No 6353.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78336



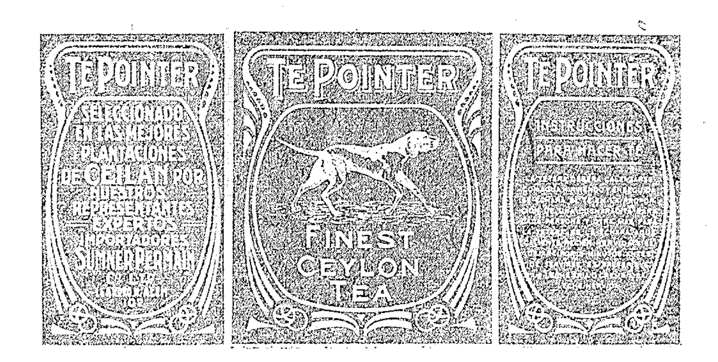
Noviembre 2 de 1920. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 6342.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78337

"BOCAYUVA"

Noviembre 2 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali mentación; de la clase 22. — Aviso No 6357
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78338



Noviembre 2 de 1920. — Sumner Permain y Co. Ltd. — Para distinguir tés; de la clase 22. — Aviso No 6356.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78376

ALPINE

Noviembre 4 de 1920. — Colum-bian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinture-ría, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de ba-zar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas ces-tería; de la clase 10. — Aviso No 6368.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78411

LA SILENCIOSA

Noviembre 5 de 1920. — Pratt y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 6165.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78412

VOGUE

Noviembre 5 de 1920. — Olivo y Bakingian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6166

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78413

LA ESPIGA

Noviembre 5 de 1920. — Pedro B. Franco. — Para distinguir revistas y publicaciones; de la clase 18. — Aviso Nº 6325

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78414

SUPERHEAT

Noviembre 5 de 1920. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6437.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78415



M

Noviembre 5 de 1920. — Nicolás H. Ketzner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 6386.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78418

PEKAM

Noviembre 5 de 1920. — Nicolás H. Ketzner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 6388.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78419

VALDOR

Noviembre 5 de 1920. — Luis Tafasciore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6385.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

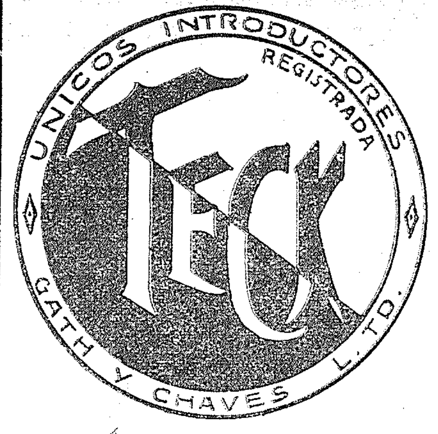
Acta Nº 78457

EXTRALIN

Octubre 21 de 1920. — Chemische Fabrik Eisendrath G. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (corregida). — Aviso Nº 6126.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78420



Noviembre 5 de 1920. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6444.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78421



E. Suinot - Paris.

Noviembre 5 de 1920. — E. Suinot. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 797.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78423

RITO

Noviembre 6 de 1920. — The Liverpool Borax Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6446.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78424



Noviembre 8 de 1920. — Curet y Pettis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6267.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78432

EL ABASTO

Noviembre 8 de 1920. — Julián R. Senosiain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6407.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78428



Noviembre 8 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 6416.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

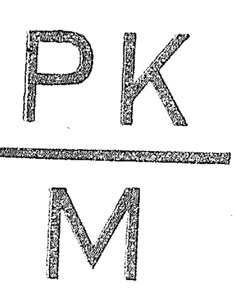
Acta Nº 78430



Noviembre 8 de 1920. — Arthur Balfour y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6450.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

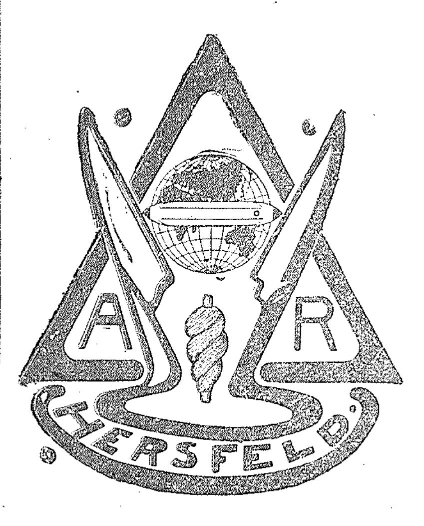
Acta Nº 78417



Noviembre 5 de 1920. — Nicolás H. Ketzner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 6389.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78440



Noviembre 8 de 1920. — A. Rechberg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6460.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78433

GOLD PROGRAM

Noviembre 8 de 1920. — Manuel Sáenz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 6449.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

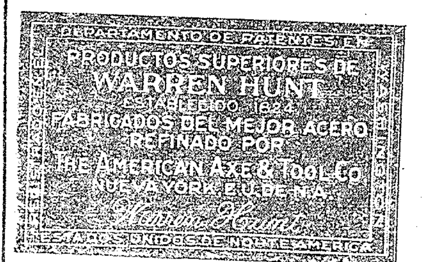
Acta Nº 78435

DANDY

Noviembre 8 de 1920. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6448.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78436



Noviembre 8 de 1920. — The American Axe y Tool Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6462.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78437



Noviembre 8 de 1920. — The American Axe y Tool Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6461

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78442



Noviembre 8 de 1920. — J. B. Daneri. — Para distinguir máquina o aparato para rallar pan, queso chocolate; de la clase 5. — Aviso Nº 6468.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Ig. Maraspín, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional